

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado a casa de los Señores Suscritores. . . Rs. vn. 24
Por seis meses, idem... idem. 40
Se suscribe en la imprenta litografía y librería de MARTINEZ, calle de S. Francisco, número 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte, rs. vn. 34.
Por seis idem idem, rs. vn. 60
No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 208.

Elecciones de Diputados á Córtes.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 51 de la Ley electoral de 18 de Marzo de 1846, se insertan á continuación para conocimiento del público las listas de los electores que han tomado parte en las segundas elecciones de Diputados á Córtes, verificadas en este distrito en los dias 5 y 6 del corriente.

LISTA nominal de los Electores que en los dias de la fecha han concurrido á la votacion de Diputado á Córtes por este Distrito y resúmen de votos que cada candidato ha obtenido.

- | | | | |
|---------------------------|----------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| D. Juan Maria Izueta. | D. Aureliano de la Pedraja. | D. Juan Antonio Escalera. | D. Prudencio Blanco. |
| Joaquin Carrias. | Sinforiano Quintanilla. | José Anievas Llata. | Joaquin Manuel Odriozola. |
| Benito Otero Rosillo. | Clemente Lopez Doriga. | Ignacio Sibes. | Domingo Donesteve. |
| Manuel Crespo Lopez. | Ramon Serapio Egusquiza. | Manuel Alvarez. | Cipriano de la Cabada. |
| Pedro Santa Maria. | Manuel Perez Ilisastegui. | Ramon Carrera Estrada. | Roman del Barrio. |
| José Maria del Acebo. | Juan Felix de la Pedraja. | Santiago Bocanegra. | Simon Domingo Trigo. |
| Tomas Celedonio Agüero. | Francisco de la Vega. | Bernardino Gomez. | Elias Illera. |
| José María de la Revilla. | Nicolás Bezanilla Salas. | Geronimo Pujol. | Juan Pombo. |
| Juan Antonio Bustamante. | José del Acebo Pelayo. | Cornelio Escalante. | Pedro Diaz Vedia. |
| Salvador Quintana. | Fernando Antonio Cos. | Gerónimo Roíz de la Parra. | Genaro Ceballos. |
| Juan de Abarca. | José Rodriguez. | Felipe Leguina. | Juan Diez Vedia. |
| Mauricio Barbàchano. | Francisco Espina. | Pedro Lorenzo de las Cagigas. | Bartolomé Bengoa. |
| Luis Gallo. | Vicente Salas. | Luis Basagoitia. | Felipe Cedrun. |
| Manuel Bustamante. | Zoilo Quintanilla. | Francisco Soto. | José Prieto Gomez. |
| Ramon Solano Alvear. | Antonio Cortiguera. | Tomás Cagigal. | Juan Miguel Portilla. |
| Domingo de la Portilla. | Juan Anntonio Lopez del Diestro. | Santiago Rodriguez. | Rufino Portilla. |
| José Argaña. | German del Rio. | Pedro Cagigas. | Angel Francisco Agüero. |
| Lorenzo Gonzalez. | Juan Francisco Sarabia. | José Villalonga. | Pedro Salas Quijano. |
| José Rojí. | Manuel Solana. | Casto Guereta. | Valentin Bolado. |
| Toribio Rubio Campo. | Hilario Laso de la Vega. | Joaquin Hidalgo. | Felix Llata. |
| Pedro Rubalcaba. | Mateo Ruiz. | Juan Bautista Odriozola. | José del Haya Bãrcena. |
| Pedro Salas. | | Venancio Odriozola. | Roque Solana. |

- | | | | |
|------------------------------|---------------------------------|---------------------------|----------------------------|
| D. Gregorio Gutierrez Miera. | D. Juan Nepomuceno de la Torre. | D. Fermin Santa María. | D. Justo Rodriguez Olea. |
| Gervasio Eguaras. | Nicolás San Miguel Torre. | Domingo Garcia. | Juan Bustillo. |
| Juan Antonio Sarasola. | Manuel Llata Palacios. | Francisco Diaz. | Eugenio de Hazas. |
| Agustin Huidobro. | Francisco Cabrero. | José Maria Miranda. | José Lopez Doriga. |
| Antonio Vedia. | Fernando Antonio de Alvear. | José Francisco Bolado. | Ramon de Entrecanales. |
| José Ceballos Bustamante. | Juan de la Pedraja. | José Lopez Escobedo. | Melchor de Rábago. |
| Canuto Ramon Martinez. | José Maria Gaye. | Antonio Labat. | Benito Maria Casuso. |
| Francisco Maria Rio. | Sr. Marques de Villatorre. | Francisco Javier Madrazo. | José Felix del Campo. |
| José Mauricio de la Fuente. | Gabriel Rodriguez. | Mariano Ruiz. | Vicente Trueba. |
| Toribio Carrera. | Sr. Conde de Casa-Puente. | Manuel Diez de Madrazo. | Juan Labarta. |
| Joaquin Solana. | Ciriaco Gomez. | Pedro Hoyos Céndegui. | Santiago Córdoba. |
| Gregorio Diaz Reguero. | Santos Aparicio. | Melchor Capellan. | Luis del Campo. |
| José María de la Hoz. | Manuel Blanco. | José Pio de la Pedrueca. | Antonio Velarde. |
| Mauricio Huerta. | Luis Velarde. | José Gerónimo Regules. | Tirso Manuel de Castanedo. |
| Manuel Gomez Salas. | Juan José Ortiz. | Julian Fernandez. | José Sanz. |
| Agustin Incera. | José Maria Votin. | José Maria Montalban. | Sisto del Diestro. |
| Manuel Casuso. | Manuel Abascal. | Cayetano Gutierrez Arce. | Mariano Zumelzu. |
| Antonio de Quevedo. | Antonio del Diestro. | Pedro Zuasua. | Manuel Sierra. |
| José Joaquin Arrizabalaga. | Ignacio Lapazaran. | Miguel Calba. | Manuel Pereda. |
| Manuel Toca. | Bernardo Corpas. | Miguel Páramo. | Gregorio de la Lastra. |
| Venancio Bezanilla. | Cárlos Vazquez. | Francisco Sanchez Porrua. | Ramon Cabanzo. |
| Joaquin María Altuna. | Miguel Torcida. | Francisco Haya. | |
| Joaquin Pereira. | José Pereda. | Casto Ramon Gomez. | |
| Indalecio Porrua. | José Montoya. | Juan del Vall. | |
| Esteban de Abellano Hoyo. | Pascasio San Pedro. | | |
| José Cantolla Cabello. | José Ramon Gazmuri. | | |
| Casimiro Sanchez. | Julian Bolado. | | |
| Genaro Cos. | Miguel de Santa María. | | |
| Francisco Porto Camus. | Manuel Gonzalez Corral. | | |
| Juan Font y Amat. | Victoriano Merino. | | |
| Victor Sobarzo. | Jacinto de Eguaras. | | |
| Valentin Gutierrez Guerra. | Antonio Gandarillás. | | |
| Felipe Perez. | José Maria Aguirre. | | |
| Tomás Miranda. | Francisco Suarez. | | |
| José Gutierrez Calderon. | Juan Llata San Miguel. | | |
| Domingo Diaz Valentin. | José Sanchez Mobellan. | | |
| Antonio Diaz Valentin. | Francisco Casina. | | |
| Victoriano de la Cuesta. | Gabriel Campo. | | |
| Paulino de la Cabada. | Manuel Campo. | | |
| Manuel Larrauri. | Juan Manuel de la Maza. | | |
| Pablo Gutierrez. | Joaquin Baron. | | |
| Nicolas Rodriguez. | Luis Mazorra. | | |
| Enrique Maeda. | Tomas Dou. | | |
| Joaquin de la Sota. | Juan Tafall. | | |
| Pedro Pineda. | Marqués de Balbuena. | | |
| Nicolás Portu. | Fernando Lopez. | | |
| Pedro Salcines. | Juan José Trio. | | |
| Pedro Galan. | Juan Sámano. | | |
| Juan Gerner. | Ramon Carrera Tesillo. | | |
| Felipe Diaz. | Isidro Corte. | | |
| Fernando Gonzalez Labandero. | Ambrosio Goicochea. | | |
| Conde de Campo Giro. | Marcos de la Revilla. | | |

CIRCULAR NÚM. 209.

Proteccion y Seguridad pública.

Los Alcaldes, Comisario, Celadores y demas dependientes del ramo de proteccion y seguridad pública de esta provincia procurarán averiguar el paradero de los desertores cuyos nombres y señas se expresan á continuacion, y en caso de ser habidos los remitirán con toda seguridad á disposicion de Sr. Comandante general de esta provincia. Santander 9 de Setiembre de 1850.—Felix Sanchez Fano.

SEÑAS.

Vicente Clureis, hijo de Blas y Basilisa Mellambrosa, natural de Bugedo, provincia de Burgos, vecindado en Miranda de Ebro, provincia de id., soldado del regimiento infanteria de Gerona, edad 16

años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color trigueño barba ninguna.

Santiago Sanz, hijo de Ciriaco y Eduviges Gimenez, natural de Aguilar, provincia de Logroño, vecindado en su pueblo, soldado de Villaviciosa 8.º de caballeria, edad 21 años, pelo y cejas castaños, ojos garzos, nariz regular, color trigueño, estatura 5 pies 1 pulgada y 8 lineas.

CIRCULAR NUM. 110.

IDEM.

Por el juzgado de 1.ª instancia de Valoria la Buena, se instruye causa criminal contra el jitano Antonio Hernandez, vecino de Ablitas, de oficio traficante en caballerias, por muerte violenta dada á su compañero Juan Ramon, fugándose en el acto continuo

HAN OBTENIDO VOTOS

D. Victoriano de la Cuesta, diez y seis id.

D. Juan Villalaz, catorce.

HAN OBTENIDO VOTOS

D. Victoriano de la Cuesta ciento veinte y tres.

D. Juan Villalaz noventa.

Votos perdidos, dos.

Doscientos quince, número igual al de los votantes.

Total treinta, número igual al de los votantes.

Santander 6 de Setiembre de 1850.

PRESIDENTE,

Juan de Abarca.

Los Secretarios escrutadores,

Antonio G. Solar.
Mauricio Barbáchano.
Joaquin Castanedo.
Salvador Quintana.

del homicidio. En su consecuencia encargo á los Señores alcaldes y demas dependientes de mi autoridad procedan á la captura del citado Hernandez en el caso de presentarse en algun punto de esta provincia: á cuyo efecto se insertan sus señas á continuación. Santander 5 de Setiembre de 1850.—Felix Sanchez Fano.

SEÑAS.

Edad de 50 á 55 años, estatura 5 pies y 1 pulgada, pelo negro y canoso, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada con patillas algo canosas, cara redonda, color trigueño bastante cargado de espaldas, vestido con chaqueta y pantalon de paño usado y remendado, chaleco de pana negro, alpargatas de cáñamo con iladillo azul, faja morada, sombrero cañés viejo con una sola borla al ala, lleva un caballo rojo como de 7 cuartas, rozado el pescuezo.

CIRCULAR NUM. 211.

Habiendo sido nombrado por real orden de 15 de Julio último el presbítero D. Celedonio Pastor, comisario de los Santos Lugares de Jerusalem en este obispado, he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial este nombramiento para inteligencia de los Señores alcaldes y ayuntamientos de esta provincia, previéndoles presten su cooperacion y auxilio en cumplimiento de lo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento concerniente á la recaudacion de los productos de mandas pias de finados con testamento, ó sin él y de las limosnas voluntarias procedentes de postulaciones que en dichos artículos se mencionan haciendo entrega de su importe al referido comisario. Santander 6 de Setiembre de 1850.—Felix S. Fano.

CIRCULAR NUM. 212.

Instrucción pública.

Prevengo á los Sres. Alcaldes hagan fijar el siguiente anuncio que me ha sido remitido por el Sr. Rector de la Universidad de Oviedo, en las casas consistoriales para que tenga la publicidad conveniente. Santander 5 de Setiembre de 1850.—Felix Sanchez Fano.

Universidad literaria de Oviedo.

Don Pablo Mata Vigil, Ministro togado cesante del Tribunal supremo de Guerra y Marina, Senador del Reino, Caballero gran cruz de la orden americana, de Isabel la Católica y Rector de la Universidad literaria de Oviedo etc. etc. etc.

Hago saber: que con arreglo á lo dispuesto en el plan vigente de estudios y órdenes posteriores el curso escolástico de 1850 á 1851 se abrirá en esta Universidad literaria é Institutos de su distrito en el dia 1.º de Octubre próximo.

Desde el dia 16 de Setiembre estará abierta la

matrícula en las Secretarías de aquellos establecimientos y los alumnos que en los siguientes 15 dias no se presentaren no serán admitidos á ella.

Los que hayan de ingresar en primer año de segunda enseñanza se presentarán á inscribirse en los ocho primeros dias del plazo señalado á los demas alumnos, siendo necesario para ello, que reunan los requisitos siguientes.

1.º Diez años de edad acreditados por la correspondiente fé de bautismo, que acompañarán á la solicitud de matrícula.

2.º Haber hecho los estudios de principios de religion y moral, lectura y escritura, nociones de aritmética y elementos de gramática castellana, debiendo para acreditarlo sufrir un exámen riguroso, particularmente en la gramática y escritura, ante una comision compuesta de tres catedráticos de Instituto. Estos exámenes se verificarán en los dias 25, 26 y 27 del corriente.

Concluidos estos tendrán lugar los exámenes extraordinarios de los alumnos de todas las demas clases que no se hubiesen presentado, ó hubiesen salido suspensos en los exámenes generales de fin del curso anterior.

Los alumnos internos de los seminarios conciliares podrán en este mismo plazo incorporar sus estudios de filosofía, hasta el 4.º año inclusive, previo exámen por asignaturas sueltas, y en el modo y forma que lo previenen los artículos 186 al 192 ambos inclusive del reglamento vigente de estudios.

Estas disposiciones se publicarán en los Boletines oficiales del distrito, en la tabla de edictos de los establecimientos literarios del mismo y casas consistoriales, para que tenga la debida publicidad. Oviedo 27 de Agosto de 1850.—Pablo Mata Vigil.—D. O. D. S. E., Benito Canella Meana, secretario general.

Seccion de Guerra.

EL INTENDENTE MILITAR DE BURGOS.

Hace saber: que debiendo enagenarse en pública licitacion segun lo prevenido en real orden de 22 de Abril último un trozo de la antigua muralla de esta plaza y cubo confinante con la misma en la puerta de Santander de esta ciudad con sugesion al pliego general de condiciones y con arreglo á las formalidades establecidas en el reglamento de ingenieros vigente, se convoca por medio de este anuncio á la subasta del referido trozo de muralla y cubo en los estrados de esta intendencia militar el dia 16 del próximo mes de Setiembre y hora de las doce en punto de su mañana.

En su consecuencia las personas que quieran interesarse en la adquisicion de los espresados trozo de muralla y cubo, podrán acudir á la secretaria de esta intendencia á enterarse tanto de la tasacion y medicion practicadas como de las condiciones que han de servir de base para dicho remate, debiendo los postores presentar sus proposiciones en pliegos

cerrados antes de las 12 del día señalado para el remate. Burgos 28 de Agosto de 1850.—Antonio Bernabeu.

ANUNCIOS.

Se halla detenido en la secretaria de este Gobierno un título de Licenciado en Jurisprudencia expedido á favor de Don Cayetano Jauroso, que me ha sido remitido por el Sr. Rector de la Universidad literaria de Valladolid para su entrega al interesado; pero ignorándose el punto de su residencia en esta provincia, he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial, á fin de que pueda llegar á noticia del mismo, y presentarse á recibir el expresado documento con las formalidades prescritas en las reales órdenes vigentes. Santander 7 de Setiembre de 1850.—Felix Sanchez Fano.

M I N A.

Habiendo sido declarada la caducidad de la mina de cobre y plomo nombrada la «Incréible» sita en el término de la Obra distrito municipal de Tresviso, por estar comprendida en el párrafo 3.º del artículo 24 de la ley de minería de 11 de abril de 1849, se anuncia en el Boletín oficial conforme y á los fines que marca la disposición 6.ª del artículo 20 del reglamento de 31 de Julio siguiente para la egecucion de la expresada ley. Santander 5 de Setiembre de 1850.—Felix S. Fano.

Gobierno de la Provincia de Santander.

D. Victor Reigadas ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de esta ciudad, para trasladarse á la Habana.

Don Lorenzo de Agüero ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Voto, para trasladarse á Ultramar.

Don Julian Mariano de la Cavada ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Laredo para trasladarse á la Isla de Cuba.

D. Juan Abascal de Arredondo, ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia Arredondo, para trasladarse á la Habana.

D. Hilarion Rodriguez ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Valdeolea, para trasladarse á la Habana.

D. Tomás de Aguirre Sainz ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Guriezo, para trasladarse á Ultramar.

D. Braulio de Coteron ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Medio Cudeyo, para trasladarse á la Habana.

D. Canuto Pardo, ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Castañeda, para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viages, lo verifique ante sus respectivos Alcaldes en el término de 12 dias contados desde la fecha. Santander 9 de Setiembre de 1850.—Felix Sanchez Fano.

Clases pasivas.

Las clases pasivas que devengan, pueden disponer de la séptima paga que en lo que va transcurrido de este año, he cobrado para las mismas. En la inteligencia que las que no justifiquen su existencia mensualmente, se las dará de baja en la nómina segun instrucciones. Santander 7 de Setiembre de 1850.—El habilitado pagador, Francisco Gutierrez y Gutierrez.

ADUANA DE SANTANDER.

Depósito del puerto de idem.

Mes de Agosto de 1850.

Relacion del movimiento de mercaderias en este Depósito del Puerto durante el expresado mes.

CLASE DE MERCADERIAS.	Cabos número ó peso.	Existencia en fin del mes anterior.	Entrada en idem.	TOTAL.	Salida en el presente mes.	Existencia en fin del mismo.	1 por 100 de entrada y salida.
Azucar blanca y dorada...	Cajas.	738	»	738	400	338	»
Cacao carúpano.	Sacos	946	»	946			»
Idem caracas.	Idem.	162	»	162			»
Carbon de piedra.	Quintls.	»	8927	8929	3000	5829	361 33
Quincalla.	Cajas.	»	1	1	»	1	60
Acero en barras y sierras al aire.	Id.	»	1	1	»	1	137
Quincalla.	Barricas	»	3	3	»	3	
Alambre en hierro.	Fardos.	»	2	2	»	2	
Ron.	Barriles	»	1	1	»	»	5 28

Santander 51 de Agosto de 1850.—G. A., Francisco Porto Camus.—Interventor, J. Casimiro Perez.—
 Está conforme con los libros de esta Contaduría, José Maria de Mouly.

IMPRENTA DE MARTINEZ.